



Resolución Directoral

Ica, 02 de Febrero del 2023

VISTO:

El expediente administrativo N° 23-001596-001, con el Oficio N° 002-2023-CEC-HRI, de fecha 25 de Enero del 2023, del Comité del Proceso Electoral CAFAE del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D.S. N° 006-75-PM-INAP y modificatorias se aprueban las normas generales a las que se deben sujetarse los organismos del sector público para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, disponiéndose que su administración y Gestión Institucional está a cargo de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo.

Que, mediante Resolución Directoral N° 1918-2022-HRI/DE, del 29 de Diciembre del 2022, se conforma el Comité Electoral encargado de llevar el proceso de Elección del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Hospital Regional de Ica, para el periodo 2023-2025.

Que, con Oficio N° 002-2023-CEC-HRI, de fecha 25 de Enero del 2023, los miembros del Comité Electoral encargado de llevar el Proceso de Elección del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Hospital Regional de Ica, remite al Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica el Reglamento de Elecciones correspondientes; y solicitan su aprobación.

Que, mediante Memorando N° 0095-2022-HRI-DE, de fecha 01 de Febrero del 2023, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica dispone Aprobar el Reglamento para el Proceso de Elección de los Representantes Titulares y Suplentes de los Trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de los Trabajadores del Hospital Regional de Ica- CAFAE, de acuerdo a lo solicitado por el Presidente del Comité Electoral del CAFAE.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP; en el Reglamento de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (MOF) del Hospital Regional de Ica, aprobado por Ordenanza Regional N° 0001-2012-GORE-ICA; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica.

...///

///...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el REGLAMENTO DE ELECCIONES CAFAE DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA, el mismo que está suscrito por los miembros del Comité Electora, designados mediante Resolución Directoral N° 1918-2022-HRI/DE, conforme al anexo que consta de catorce (15) folios.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el presente Reglamento es de aplicación obligatoria.-----

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,



VMMV/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
GMHC/J.ORRH.

